



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

298422

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 24 de mayo de 2021 por el cual se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora n.º 11 de la tasa de ocupación de vía pública

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 11 reguladora de la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público, el texto íntegro de la cual se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Disposición transitoria primera.

Se suprime para el año 2021 el cobro de la Tasa de ocupación del dominio público con mesas y sillas, mercancías y otros elementos y estructuras auxiliares con finalidad lucrativa previsto en los artículos 2.7 y 6.7 de esta ordenanza fiscal, mientras se mantengan en vigor las restricciones sanitarias provocadas por la Covid-19.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 TRLHL, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

Porreres, 14 de juliol de 2021

La alcaldesa

Francisca Mora Veny

